

CONSTANCIA SECRETARIAL. - Palmira (V.), 03-oct.-2023. A despacho de la señora Juez. Sírvase proveer.

NATALIA CABRERA LARA
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
Palmira (V.), tres (03) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: Acción de tutela
Accionante: Amparo González C.C. N° 31.158.569
Accionado: Unidad Especial para la Reparación Integral a las Víctimas
Radicación: 76-520-31-03-002-2023-00162-00
Asunto: **Vincula**

Dentro de la acción constitucional de la referencia, revisada la respuesta enviada a través del correo electrónico institucional, por parte de la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS**, la cual obra a item 6, folio 2 se hace necesaria la vinculación de la doctora **GINA MARCELA DUARTE FONSECA, jefe de la OFICINA ASESORA JURÍDICA UNIDAD PARA LAS VICTIMAS**, a fin de que se pronuncien acerca de los hechos materia de la presente acción de tutela.

Cabe agregar que, dada la brevedad de los términos legales previstos para esta acción, se dará cuatro (4) horas hábiles para que la vinculada ejerza su defensa, con relación al presente asunto.

Sin más comentarios se,

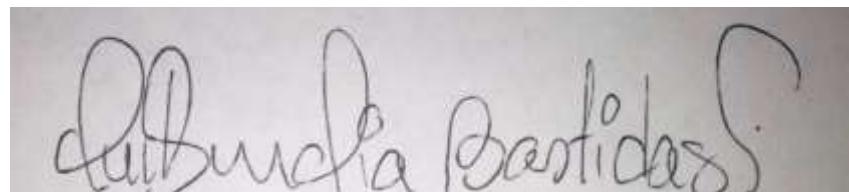
DISPONE:

PRIMERO: VINCULAR a la doctora **GINA MARCELA DUARTE FONSECA, jefe de la OFICINA ASESORA JURÍDICA UNIDAD PARA LAS VICTIMAS**, quien tendrá el plazo de cuatro (4) horas hábiles siguiente a la notificación virtual del presente auto, para ejercer su defensa, acorde a lo indicado en este expediente.

SEGUNDO: NOTIFIQUESE este auto por el medio más expedito posible.

J. 2 C. C. Palmira
Rad. 76-520-31-03-002-2023-00162-00
Auto vincula

CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink on a light gray background. The signature reads "Luz Amelia Bastidas Segura".

LUZ AMELIA BASTIDAS SEGURA¹
JUEZ

Hr.j.

¹ No funcionó el programa de firma electrónica de la Rama Judicial